Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES identificado con Cédula de Ciudadanía 12987972, se inscribió en nuestro servicio el día 03/08/2007.

El presente certificado se genera el día 18/01/2021, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES

con documento de identificación No. CC.12987972

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

de

TECNÓLOGO EN GASTRONOMIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en BOGOTÁ
a los 25 días del mes de Febrero de 2011.

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

SUBDIRECTOR(A) CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

454955 23/02/2011
Número y Fecha Registro

Scanned by TapScanner

República de Colombia

LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Personería Jurídica No. 22215 del 9 de diciembre de 1983

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Iván Andrés Gómez Cifuentes

C.C. 12.987.972 Pasto (Nariño)

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los
requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

Tecnólogo en Alimentos

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Santa Fe de Bogotá D.C., Marzo 26 de 1998

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Rector

Scanned by TapScanner

SENA

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

CERTIFICA:

La Aptitud Profesional de:

VAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES

C.C. No. 12.987.972

COCINERO

Subdirector

REGIONAL

Y SELLO AUTORIZADOS

REGISTRO Y CERTIFICACION

HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

SANTAFE DE BOGOTA, 91.06.30

NTRO DE FORMACION

CIUDAD Y FECHA DE TERMINACION

92.01365 92.12.11

NUMERO DE REGISTRO Y FECHA DE EXPEDICION

Scanned by TapScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL SEMINARIO CONCILIAR DE PASTO

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION No. 253 DEL 25 DE ENERO DE 1.977

CONFIERE A

Iván Andrés Gómez Cifuentes

IDENTIFICADO CON C.C. No. 12'987.972 DE PASTO

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIA

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PASTO HACE CONSTAR QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE HE CONSTATADO.
18 JUN. 1991

PASTO, 25 DE JUNIO DE 1.988

ANOTADO AL FOLIO 494 LIBRO DE REGISTRO No. 64-7294

SECRETARIO DE EDUCACION

DADO EN PASTO, A 5 DE julio DE 1.988

COLEGIO SEMINARIO
IN VERITATE ET IUSTITIA

Scanned by TapScanner

Certificación No 199

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor**, IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No**. 12.987.972 de Pasto**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**:**	C01.PCCNTR. 12987972 del 27 de enero de 2020
Objeto:		Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del área temática de hotelería y turismo. - cocina del programa de formación regular del Centro Agroecológica y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca.
Plazo de ejecución	**:**	Nueve (9) meses.
Fecha de Inicio de Ejecución	**:**	3 de febrero de 2020
Fecha de Terminación de Contrato	**:**	3 de noviembre de 2020
Término de Ejecución	**:**	Nueve (9) meses.
Valor	**:**	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte y seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento doce pesos m/cte. ($26.654.112).
Adición y prorroga	**:**	El presente contrato se adiciono en un valor de cuatro millones ciento treinta y dos mil ciento noventa y cinco pesos m/cte. ($4.132.195); y se prorroga en un término de cuarenta y dos (42) días. Valor total del contrato treinta millones seiscientos

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

noventa y seis mil trescientos siete pesos m/cte. ($30.696.307).

Fecha final Terminación de Contrato : 15 de diciembre de 2020

Forma de Pago : Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema de ON BASE del SENA, No: 7-2020-212212 NIS. 2020-01-276461 en la ciudad de Fusagasugá a los 20 días de noviembre de 2020.

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Proyectó: Isabel Matta Monroy
Cargo: Secretaria 02 - Coordinación Administrativa

Revisó: Manuel Alberto Reina Pulido
Cargo: Coordinador Administrativo

Certificación No. 500

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12987972, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**1431 de 2019**
Objeto:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa el desarrollo de las actividades de formación en el programa DESPLAZADOS del área de AGROINDUSTRIA, así como aquellas coherentes con su perfil profesional de acuerdo con las necesidades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha CLÁUSULA SEGUNDA.- Plazo de ejecución: NUEVE (9) MESES, VEINTISEIS (26) DIAS hasta dl 13 DE DICIEMBRE DE 2019, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato fue de Nueve (9) meses, veintiseis (26) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder la vigencia académica 2019.
Fecha de Inicio de Ejecución:	**19 de febrero de 2019**
Fecha de Terminación de Contrato:	13 de diciembre de 2019
Término Ejecutado:	El presente contrato a la fecha de esta certificación, se encuentra en ejecución.

ISO 9001 Icontec Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by TapScanner

Certificación No. 500

Valor total del contrato:

El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($36.306.935).**

Obligaciones Específicas del Contrato: A). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del Centro de formación. B.) Realizar a cabalidad como equipo ejecutor el procedimiento "Ejecución de la Formación Profesional integral" velando por la planeación académica y que corresponda a la orientación del proyecto de formación, relacionado con el Diseño curricular, evidenciado las fases de la ejecución del proyecto formativo en el portafolio del instructor. C). Entregar en medio impreso los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular. D). Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Validar que la totalidad de los aprendices seleccionados y convocados a matrícula queden en ese estado. b). Registro de los juicios evaluativos; c). Asegurar el registro oportuno de todas las rutas de aprendizaje de aprendices; nuevos, reintegrados o trasladados. d). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. E). Garantizar el registro oportuno de "TODOS" los juicios evaluativos correspondientes a los resultados de aprendizaje, de acuerdo con el avance en cada programa de formación. F). Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. G). Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. H). Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. I). Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. J). Apoyar la supervisión de contratos de procesos contractuales o proyectos especiales. K). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén. L). Aplicar en las convocatorias de formación pedagógicas, formación de TIC'S, mejora de las competencias de las nuevas tecnologías, capacitaciones y actualizaciones en formación que el Centro establezca. M) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia " ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS , o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2019. N). Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. O). Cumplir con la programación asignada por la Coordinación Académica.

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by TapScanner

P). Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. Q). Participar en proyectos de investigación aplicada R). Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de la especialidad asociada a su perfil profesional del Centro de Formación. S). Asistir y participar en las reuniones SIGA y las programadas por el Centro de Formación y Coordinación Académica. T). Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Coordinación académica y Subdirección de Centro. U). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2019.

NELSON GOMEZ BOTERO
Subdirector (E)

Revisó Boris Garzón
Cargo: Profesional

Proyecto: Lized Hernández Correa
Cargo: Profesional

Scanned by TapScanner

Certificación No 200

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor**, IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No**. 12.987.972 de Pasto**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**:**	No. 002103 del 1 de agosto de 2018
Objeto:		Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de formación en el área de cocina del programa de formación regular (titulada y complementaria) del Centro Agroecológica y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca.
Plazo de ejecución	**:**	Cuatro (4) meses; catorce (14) días
Fecha de Inicio de Ejecución	**:**	2 de agosto de 2018
Fecha de Terminación de Contrato	**:**	14 de diciembre de 2018
Término de Ejecución	**:**	Cuatro (4) meses; catorce (14) días.
Valor	**:**	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de quince millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($15.572.591).

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Forma de Pago **:** Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato:

a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que, de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con la asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 7. Presentar el certificado vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" en caso de no tenerlo deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 10. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 11. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 12. Generar y ejecutar estrategias que

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 13. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 14. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 15. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema de ON BASE del SENA, No: 7-2020-212212 NIS. 2020-01-276461 en la ciudad de Fusagasugá a los 21 días de noviembre de 2020.

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Proyectó: Isabel Matta Monroy
Cargo: Secretaria 02 - Coordinación Administrativa

Revisó: Manuel Alberto Reina Pulido
Cargo: Coordinador Administrativo

Certificación No. 112

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el señor **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **12.987.972** de **Pasto** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	002423 del 22 de Agosto de 2017
Objeto:	"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, los servicios personales para el desarrollo de actividades de formación en el área de gastronomía del programa de formación regular (titulada y complementaria) del centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la regional Cundinamarca."
Plazo:	Tres (3) meses Veinticuatro (24) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	23 de Agosto de 2017.
Fecha de Terminación de Contrato:	15 Diciembre de 2017.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma Trece Millones Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Treinta y tres Pesos ($13.180.433) Valor Mensual: Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos. ($3.468.535)
Término de Ejecución:	Tres (3) meses Veinticuatro (24) días.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Scanned by TapScanner

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 7. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual con plazo máximo junio 30 de 2017. 8 Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 10. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 11. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.12. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 13. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 14. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 15. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCION GENERAL - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
AVENIDA MANUEL HUMBERTO CARDENAS CALLE 16 PBX (571) 8673476
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by TapScanner

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato No 002423 del 22 de Agosto de 2017 se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Fusagasugá a solicitud del interesado el 31 de Julio de 2018, de acuerdo con la información registrada en el sistema de On-Base del SENA No 1-2018-001049 - NIS: 2018-01-203574- del 30 de Julio de 2018.

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector

Revisó: Álvaro Suarez Guzmán
Cargo: Coordinador Académico

Proyectó: Natalia Andrea González Albarracín
Cargo: (Apoyo Administrativo - Coordinación de Formación Profesional Integral)

ISO 9001 Icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Icontec
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCION GENERAL - CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
AVENIDA MANUEL HUMBERTO CARDENAS CALLE 16 PBX (571) 8673476
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by TapScanner

La vía del progreso

RBCH CR-353

Bogotá D.C., 27 de Julio de 2017

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el Señor ***IVAN ANDRÉS GÓMEZ CIFUENTES*** *identificado con cedula de ciudadanía No 12´987.972 de San Juan de Pasto, laboro con el* ***INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE – INCAP S.C.A.****, como Formador en el Área de Servicios Hoteleros y gastronómicos, mediante los siguientes contratos:*

Con Contrato de Trabajo para profesores regulados por los artículos 101 y 102 del Código Sustantivo del Trabajo.

- ✓ *Desde el 5 de Febrero de 2017 hasta el 25 de Junio de 2017.*

El anterior certificado se expide a solicitud del interesado, para presentar ***A QUIEN INTERESE****.*

JESÚS ALBERTO MORA VANEGAS
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE T.H.

Regional Centro
Carrera 5 No. 20 - 08
Divisón Salud
Calle 21 No. 4 - 79

Regional Chapinero
Av. Caracas No. 63 - 66
Divisón Salud
Calle 64 No. 13 - 51
Sede División Industrial
Calle 64 No. 13 - 78 / 84

Regional La Dorada
Carrera 3 No. 14 - 14 Piso 2
Teléfono: 857 04 05

Regional Neiva
Carrera 7 No. 9 - 15 Piso 2
Teléfono: 871 30 87

PBX: 587 8484
Call Center: 5 951 951
www.incap.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Scanned by TapScanner

compensar

Bogotá D.C., Diciembre 18 de 2015
PNA/1183

Señor
IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES
Ciudad

Respetad señor:

Certificamos que proveedor **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES**, identificad con cédula de ciudadanía N.12.987.972, nos presta sus servicios profesionales así:

FECHA	VALOR	SERVICIO
Desde el 2 hasta el 23 de Diciembre de 2015	$3.900.000	Cursos de cocina Orbita ciclo IV y Cursos empresariales
Desde Enero 25 de 2014 hasta Diciembre 19 de 2014	$29.964.500	Docente pedagogo para adelantar actividades relacionadas con la planeación, ejecución y evaluación de talleres y actividades pedagógicas, lo cual incluye entrega de informes y listados de asistencia reuniones y demás requerimientos para la excelente ejecución del proyecto Ringlete en el marco del programa desempeño escolar
Desde el 17 de Enero hasta el 21 de Diciembre de 2015	$37.000.000	Prestación de servicios como asesor/facilitador de COCINA para adelantar actividades relacionadas con la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los cursos, talleres y actividades pedagógicas del programa Escuela de Capacitación y los convenios que desarrolle el mismo.

Dada en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015), a solicitud del interesado.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida por **Cindy Cárdenas,** Avenida 68 No. 49A-47, piso 3° Negociar y Administrar Adquisición de Bienes y Servicios, **ctcardenasm@compensar.com, teléfono 428 06 66 Ext. 13388.**

Cordialmente,

NATALIA MARGARITA MORENO DIAZ
Coordinadora de Gestión De Proveedores

Avenida 68 No. 49 A - 47
Central Telefónica 3 07 70 01
Bogota D.C. Colombia
www.compensar.com

Scanned by **TapScanner**

CAMPOALTO
Inspiramos Tu futuro

CERTIFICACIÓN LABORAL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

CERTIFICA

Que **GOMEZ CIFUENTES IVAN ANDRES** identificado con Cedula de Ciudadanía número 12.987.972 de Pasto, trabaja desde el 1 de Agosto de 2013 hasta la fecha en esta institución educativa, con contrato por Prestación de Servicios Profesionales por periodos académicos como Docente del programa Técnico Laboral Auxiliar de Cocina.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de Noviembre de dos mil trece (2013).

El presente certificado se entrega sin enmendaduras ni tachones y para ser válido debe tener firma y sello.

Cordialmente,

Programas técnicos
CAMPOALTO
Inspiramos Tu futuro
Dirección Académica

CAROLINA RIVERA
DIRECTORA ACADEMICA
CAMPOALTO ACESALUD S.A
NIT 830.015.970-6

Sello de Calidad icontec

V PREMIO IBEROAMERICANO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA 2008

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001
Certificado No. SC - 5169 - 1

IQNet

SENA

CERTIFICACIÓN LABORAL

Scanned by TapScanner

CONTRATO PS201405

Entre los suscritos a saber: **JACQUELINE SARMIENTO ROBAYO** mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.669.036 expedida en Bogotá, en su carácter de Representante legal del **SARGO LTDA NIT.830.032.370-9** empresa **COLEGIO PEDAGÓGICO DULCE MARIA,** quien en el presente documento se denominara EL CONTRATANTE por una parte y **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES** identificado con cédula de ciudadanía numero- **12.987.972** de Pasto, mayor de edad domiciliado (a) en Bogotá, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos celebrado EL CONTRATO CIVIL, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**.- EL CONTRATISTA se Compromete a prestar sus servicios como **DOCENTE EN TECNICO DE COCINA,** Cumpliendo con las siguientes funciones: En la participación de la evaluación Institucional y en todas las actividades de la Institución donde se requiera **4.** Cumplir con las demás funciones afines con su cargo y las que le sean encomendadas por las Directivas de la Institución. **SEGUNDA OBLIGACIONES**.- La CONTRATISTA asume las obligaciones del objeto contractual. EL CONTRATANTE, adquiere si asume obligaciones la cancelación de los honorarios en los términos y valores pactados en la Cláusula quinta del presente convenio. **TERCERA DURACION**.- El presente contrato inicia a **Diez (10) de Febrero de 2014 hasta el Treinta (30) de Diciembre de 2014**, sin embargo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito a la otra parte con antelación no menor de un mes. **CUARTA. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.** EL CONTRATISTA, ofrece prestar sus servicios en las instalaciones del CONTRATANTE, ubicado en la transversal 127C 139B-48 en Bogotá, cada vez que sea convenido con el fin de hacer seguimiento al mismo. Queda claro que no es un horario impuesto por la empresa sino un ofrecimiento hecho por el CONTRATISTA. **QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**. –El CONTRATANTE, pagara al CONTRATISTA el valor **de $ 700.000 (Setecientos Mil Pesos Mda Cte)** Mensuales El CONTRATISTA se compromete a facturar el valor de los honorarios mensuales y el CONTRATANTE dispondrá de un término de cinco días contados a partir del recibo de la respectiva cuenta de cobro para cancelarlos. **SEXTA. CONFIDENCIALIDAD**. Bajo ninguna circunstancia podrá suministrar información a terceros sobre la índole de las labores desarrolladas por el CONTRATANTE, ni revelar los secretos de este ni utilizar la información confiada a él con fines diferentes a los estipulados en la cláusula primera de este contrato. **SEPTIMA. RELACIONES ENTRE LAS PARTES.** EL CONTRATISTA declara que obra como contratista independiente para la ejecución y desarrollo de las labores pactadas, en consecuencia no podrá reclamar al CONTRATANTE en virtud del presente contrato, prestación o derecho alguno emanado de las leyes laborales del reglamento interno de trabajo o de las políticas de beneficios extra legales establecidas por el CONTRATANTE, por tratarse de un convenio de carácter exclusivamente civil, sin sujeción al reglamento interno de trabajo del CONTRATANTE sin subordinación o dependencia y con total autonomía de ella.

Scanned by **TapScanner**

OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL Para todos los efectos legales y extra legales que se derive
presente contrato, las partes designan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá. **DEC**
TIMBRES. Los gastos que ocasione en la legalización del presente contrato serán cubiertos p
CONTRATISTA.

En constancia se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor a los Treinta (30) día de
de Enero de 2014.

JACQUELINE SARMIENTO ROBAYO
LA EMPRESA
NIT.830.032.370-9

IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES
LA CONTRATISTA
C.C. 12907 972.

TESTIGO
C.C. No. 79.667-823 de 720

Scanned by **TapScanner**

Colegio Pedagógico Dulce María.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CODIGO: F- GE038		**Versión: 1.00**
CONTROL SI	**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	

Entre los suscritos a saber: **JACQUELINE SARMIENTO ROBAYO** mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.669.036 expedida en Bogotá, en su carácter de Representante legal del **SARGO LTDA NIT.830.032.370-9** empresa **COLEGIO PEDAGÓGICO DULCE MARIA,** quien en el presente documento se denominara EL CONTRATANTE por una parte, y **GOMEZ CIFUENTES IVAN ANDRES** identificado con cédula de ciudadanía numero- **12.987.972** de Pasto mayor de edad domiciliado en Bogotá, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos celebrado EL CONTRATO CIVIL, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**.- EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios de docente el cual consiste en participar en la evaluación institucional y en todas las actividades de la institución donde se requiera **SEGUNDA OBLIGACIONES**.- La CONTRATISTA asume las obligaciones del objeto contractual. EL CONTRATANTE, adquiere si asume obligaciones la cancelación de los honorarios en los términos y valores pactados en la Cláusula quinta del presente convenio. **TERCERA DURACION**.- El presente contrato tendrá una duración de 8 meses, a partir del 08 de Abril de 2013 hasta el 30 de Noviembre de 2013, sin embargo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito a la otra parte con antelación no menor de un mes. **CUARTA. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.** EL CONTRATISTA, ofrece prestar sus servicios en las instalaciones del CONTRATANTE, ubicado en la transversal 127C 139B-48 ó Ak 118 137A-25 de Bogotá, cada vez que sea convenido con el fin de hacer seguimiento al mismo. Queda claro que no es un horario impuesto por la empresa sino un ofrecimiento hecho por el CONTRATISTA. **QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**. –El CONTRATANTE, pagara al CONTRATISTA **$800.000** (ochocientos mil pesos) previa verificación del servicio prestado y recibido a satisfacción. El CONTRATISTA se compromete a facturar el valor de los honorarios mensuales y el CONTRATANTE dispondrá de un término de cinco días contados a partir del recibo de la respectiva cuenta de cobro para cancelarlos. **SEXTA. CONFIDENCIALIDAD**. Bajo ninguna circunstancia podrá suministrar información a terceros sobre la índole de las labores desarrolladas por el CONTRATANTE, ni revelar los secretos de este ni utilizar la información confiada a él con fines diferentes a los estipulados en la cláusula primera de este contrato. **SEPTIMA. RELACIONES ENTRE LAS PARTES.** EL CONTRATISTA declara que obra como contratista independiente para la ejecución y desarrollo de las labores pactadas, en consecuencia no podrá reclamar al CONTRATANTE en virtud del presente contrato, prestación o derecho alguno emanado de las leyes laborales del reglamento interno de trabajo o de las políticas de beneficios extra legales establecidas por el CONTRATANTE, por tratarse de un convenio de carácter exclusivamente civil, sin sujeción al reglamento interno de trabajo del CONTRATANTE sin subordinación o dependencia y con total autonomía de ella. **OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos legales y extra legales que se deriven del presente contrato, las partes designan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá. **DECIMA.**

Scanned by TapScanner

TIMBRES. Los gastos que ocasione en la legalización del presente contrato serán cubiertos
la CONTRATISTA.

En constancia se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor a los 08 días del me
Abril de 2013

LA EMPRESA
NIT.830.032.370-9

EL (LA) CONTRATISTA)
C.C. No. 12987972 de Pasto

TESTIGO
C.C. No. _____ de Nariño

36152094

Scanned by TapScanner

Regional Distrito Capital
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

C E RT I F I CA:

Que **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES,** identificado con cédula de ciudadanía No 12.987.972, ha suscri los siguientes contratos de Prestación de Servicios con la entidad SENA - Centro Nacional de Hoteler Turismo y Alimentos.

No Contrato	Fecha del Contrato	Duración del Contrato	Valor del Contrato	Objeto del Contrato
127	04 de Junio de 2008	300 horas	$5.412.564	Impartir formación profesional en el área de cocina. CUMPLIO A SATISFACCION
189	18 de septiembre de 2008	300 horas	$5.412.564	Impartir formación profesional los módulos de Gastronomía Nacional e Internacional en el programa de Jóvenes Rurales. CUMPLIO A SATISFACCION
28	22 de enero de 2009	11 meses	$29.675.228	Impartir formación profesional os módulos de Gastronomía Nacional e Internacional, cocina básica, cocina caliente y fría. CUMPLIO A SATISFACCION

En ningún caso estos contratos generaron relación laboral ni prestaciones sociales.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de septiembre del año 2009

LUZ ANGELA VELAZCO ALARCON

Proyecto: Claudia Marcela Rojas S

Scanned by **TapScanner**

CENTRO EDUCATIVO NACIONAL Y DE ASESORIAS SIOECONOMICAS
Y LABORALES
P.J. 1882 DE MINJUSTICIA

CENASEL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES
-CENASEL-

CERTIFICA:

Que la señora **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.987.972 de Pasto, estuvo vinculado en esta entidad mediante contrato de prestación de servicios como **INSTRUCTOR EN EL ÁREA DE COCINA** para el Convenio de Asociación No.3570 de 2009 suscrito entre la Secretaria Distrital de Integración Social y el Centro Educativo Nacional de Asesorias Socioeconómicas y Laborales –CENASEL-.

Duración del Contrato: Seis (6) meses del 01 de Diciembre de 2010 al 30 de Junio de 2011

Valor del Contrato: El valor total del contrato es de nueve millones seiscientos mil pesos m/cte.**$9.600.000)**

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado el día treinta (30) del mes de Junio del presente año 2011

NELSON CIFUENTES LUJAN
Representante Legal –CENASEL
Nit.: 860.522.599-1

DIRECTOR CENASEL

Scanned by TapScanner

COLEGIO "CARLOS ARTURO TORRES"I.E.D.
Resolución de aprobación N° 3320 de Nov 18/93 Educación Básica Secundaria y
1315 de Abril 21 de 1999 E d. Media Vocacional.Localidad 8ª de Kennedy
Inscripción SED Jornada Diurna N° 6520 y 1947 Jornada Nocturna Dane 11100111324
DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 72 B N 44 C -19 SUR. TELÉFONO 2381171 – 2043143
Email: coldicarlosarturot8@redp.edu.co

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO
CARLOS ARTURO TORRES IED

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR **IVAN GOMEZ** IDENTIFICADO CON C.C. Nº 12.987.972 DE PASTO, INSTRUCTOR DEL SENA, HA DICTADO CURSOS CORTOS DE COCINA BÁSICA, MANEJO DE ALIMENTOS Y COCINA COLOMBIANA Y PERUANA A ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE EDUCACION ESPECIAL EDUCABLE DE LOS NIVELES 8 Y 9, DESDE ABRIL DE EL PRESENTE AÑO LECTIVO DE 2009.

SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS 07 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.

ATENTAMENTE,

FLOR STELLA GARCIA CASTILLO
RECTORA

Scanned by TapScanner

Fundación Saray

Contrato No. 2885 -28-01-2010

NIT: 830.070.678-3

CALLE 70 No 78-07. TEL:4384921
e-mail:fundaciónsaray@hotmail.com
Bogotá Colombia

CERTIFICA QUE:

El Señor **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES**, identificado con la cedula No **12.987.972** de Bogotá, presta sus servicios como Instructor de **COCINA** en el Centro de Desarrollo Comunitario Santa Helenita del 30 de mayo de 2011 hasta la fecha.

Esta vinculación la hace en el marco del contrato No 3382 de 11 de mayo de 2011, suscrito entre la Secretaria Distrital de Integración Social y la Fundación Saray.

La presente Certificación, se expide a solicitud del interesado (a) a los treinta dias del mes de mayo de 2011

Cordialmente,

LUZ DARY GONZALEZ MARTINEZ
Operadora de Servicios contrato 3382 de 2011
FUNDACION SARAY

Scanned by TapScanner

COLEGIO CELESTIN FREINET

PRE-ESCOLAR – PRIMARIA – BACHILLERATO

APROBACION OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Con reconocimiento oficial hasta nueva determinación en virtud de la Resolución No.2953 de septiembre de 2002 la cual modifica la Resolución No.7408 de Octubre 01 de 2001 en sentido de ratificar el reconocimiento oficial concedido mediante las resoluciones No.4382 de junio 10 de 1997 de No7472 de Noviembre 19 de 1998 para las nuevas sedes para los niveles de Educación Pre-escolar y Básica Primaria (1º-5º) Básica Secundaria (6º-9º) y Media (10º-11º).

REGISTRO DANE No. 311001050023 - INSCRIPCIÒN DE S.E.D. No. 044

Bogotá D.C 07 de julio 2008

CERTIFICACION

Certificamos que el señor **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES** identificado con la cedula de ciudadanía No. **12.987.972** de Pasto, laboro al servicio de este colegio desde el 5 de febrero del 2007 hasta abril del 2008, desempeñando el cargo de instructor de cocina en los niveles de **8vo, 9no, 10mo, 11vo** por contrato fijo, destacándose por su cumplimiento, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas

La presente se expide a solicitud del interesado, a los siete (7) días del mes de julio del 2008

Cordialmente,

CLARA INES GUITIERREZ
SECRETARIA ACADÈMICA

Sede A Campestre: Carrera 136ª No133-40-PBX 6 90 66 00
Sede A Edificio. Carrera 137 No137-03 - Cel: 300 200 81 80 - Urb. Piedra Verde
Sede B Cra 124 No. 132-12 - 04 - PBX 6 89 05 98 Villa María
Celestinfreinet5@yahoo.es - celestinfreinet5@hotmail.com - www.celestinfreinet.edu.co

Scanned by TapScanner

Corporación orientar

Fortalecemos la estructura social

NIT 830.085.929-2 - ONG (Entidad sin animo de lucro)

LA CORPORACIÓN ORIENTAR

CERTIFICA:

Que el señor **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES** identificado con cedula de ciudadania No. 12.987.972 de Pasto, labora para nuestra entidad desde el 13 de Junio de 2011, a través de contrato de prestación de servicios desempeñándose como INSTRUCTOR DE COCINA en el CDC Simón Bolívar en el marco del contrato CPS 3328 de 8 de Abril de 2011.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C. A los (11) días del mes de Julio de 2011.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL ANGULO TAVERA
OPERADOR DE SERVICIOS CDC SIMON BOLIVAR
Teléfono No. 6702272

Scanned by TapScanner

PARRILLA & fogón

RESTAURANTES

Calle 21 No 68A-06
Tel.: 420 8283 Telefax: 420 9264
Santa Fe de Bogotá, D.C.

CERTIFICACION

Con la presente, me permito certificar que el señor ***IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES*** *identificado con C.C.* ***12.987.972*** *de Pasto Nariño, laboró, en esta empresa* ***RESTAURANTES PARRILLA & FOGON****, desde Enero veinti tres (23) de 1999, hasta Enero veinti dos (22) del 2000, desempeñando el cargo como* ***CHEFF.***

La presente certificación se expide a Solicitud del Interesado, en la ciudad de Santafé de Bogotá, a los veinti dos (22) días del mes de Enero del Dos Mil (2000).

Atentamente,

CARLOS A. BALAGUERA MARQUEZ
Gerente

Scanned by TapScanner

ALDIMARK LTDA

HACEMOS CONSTAR

Que el Señor IVAN ANDRES GOMEZ C., identificado con cédula de ciudadanía No. 12.987.972 laboro al servicio de esta compañía desde el 01 de Enero de 2001, hasta el 28 de Junio de 2002, desempeñando el cargo de Administrador de Contrato, destacandose por su cumplimiento , honorabilidad, responsabilidad en sus labores encomendadas.

Dada en Bogotá D.C. a los Ocho días (08) del mes de Julio de 2002

Atentamente,

ALDIMARK LTDA

ALVARO QUIJANO

Fecha:

Recibi el Original

Scanned by TapScanner

ALDIMARK LTDA

EMPRESA ORGULLOSAMENTE COLOMBIANA

CERTIFICAMOS

Que el Señor IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES identificado con Cédula de Ciudadania No. 12.987.972, laboro al servicio de esta compañía desde el 30 de Julio de 2003, hasta el 30 de Noviembre de 2003 desempeñando el Cargo de Cheff Administrador de Contrato, destacandose por su cumplimiento, honestidad y resposabilidad el las labores encomendada.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2003.

Cordialmente,

ALDIMARK LTDA
NIT. 8[illegible]0.438-6

ALVARO QUIJANO B.
Gerente
ALDIMARK LTDA

Scanned by TapScanner

Club del Comercio

C E R T I F I C A M O S

Que el señor IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía N°12'987.972 de Pasto (Nariño), labora - en el CLUB desde Marzo 20 de 1.995, desempeñando el cargo de- Cheff Ejecutivo, en un horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de - Martes a Domingo y con las siguientes funciones asignadas:

1-Manejo personal de cocina
2-Manejo control de producción
3-Control de calidad
4-Elaboración de platos y menús
5-Elaboración lista de mercados
6-Control higiénico y sanitario de la cocina.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis (1.996).

Cordialmente,

ALVARO BAEZ GONZALEZ
Jefe de Personal

CLUB DEL COMERCIO
PERSONAL

Calle 62 No. 5-88 Teléfono: 2102591 Telefax: 2104100
Santafé de Bogotá, D.C.

Scanned by TapScanner

Equipos y Controles Industriales Ltda.

Santafé de Bogotá, D.C. Febrero 27 de 1.995

A QUIEN INTERESE:

EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES LTDA, se permite certificar que el Sr. **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.987.972 expedida en Pasto, trabajó para esta firma desde el 15 de marzo de 1.993 a septiembre 12 de 1.994, como AUXILIAR DE COCINA. Durante el tiempo laborado se distinguió por su laboriosidad, honestidad y cumplimiento.

Sin otro particular nos suscribimos, cordialmente,

EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES LTDA.

EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES LTDA

JOSE A. DURAN MELO
Contralor

JAD: mlq

Santafé de Bogotá, D.C.
Carrera 18 No. 38-41
Conmutador: 288 6766
Fax: 288 4838
A. A. 9128

Medellín
Cra. 43A No. 15-15 Sur
Of. 804 - Tels.: 266 5531
266 6721 - Fax: 266 5513
A.A. 75966

Cali
Av. Roosevelt No. 39-25 Of. 502
Edificio Centro Empresarial
Teléfono: (92) 553 3979
Fax: 553 3980 - A.A. 33049

Cartagena
Cra. 3 No. 8-129 Of. 601
Centro Ejecutivo
Tels.: 655878 - 657503

Scanned by **TapScanner**

cadenal Ltda.
Cadena Nacional de Alimentos

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el señor IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 12.987.972 de Pásto, laboró en la empresa CADENA NACIONAL DE ALIMENTOS LTDA., de Febrero a Junio de 1.992, tiempo en el cual se distinguío por ser una persona de irreprochable honestidad, fiel cumplidora de sus obligaciones y digna de toda confianza.

Para constancia se firma en Santafé de Bogotá, a los veinticinco días de el mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres.

Atentamente,

CADENAL LTDA.
JUAN RAMON JARAMILLO.
Subgerente

cgr-.

Scanned by TapScanner

COLEGIO INTERNACIONAL DE BOGOTÁ

Resoluciones de la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., Nos.

Licencia de Iniciación de Labores:
000398 Feb. 23.81 Educ. Preescolar (Jardín Inf. Mamá Gansa)
000694 Mar. 07.83 Cambio de Nombre (Col. Internacional de Bogotá)

Aprobación de Estudios:

1115	Feb. 16.88	Educ. Preescolar	
410	Ene. 19.88	Básica Primaria	(1o. a 5o. Grados)
1526	Jun. 09.93	Básica Secundaria	(6o. a 9o. Grados)
2220	Jul. 31.95	Educ. Media	(10o. a 12o. Grados)

Inscripción No. 3001

A QUIEN INTERESE:

El señor IVAN GOMEZ CIFUENTES identificado con c.c. No. 12.987.972 de Pasto (Nariño), laboró en esta Institución durante un periodo de dos meses, como Cheff de la cafetería.

El retiro de la empresa se debe a una re-estructuración en el área de Servicios Generales. El Sr. Gómez, durante el tiempo que laboró en el colegio, se distinguió por su cumplimiento, conocimiento de sus funciones y persona recursiva. Por lo tanto lo recomiendo ampliamente.

En caso de necesitar información adicional, con gusto será suministrada.

Bogotá, Marzo 3, 2005.

Mary Anne Garcia

Colegio Internacional de Bogotá

RECTOR

MARY ANNE DE GARCIA
Rectora

Carrera 49 No. 202-85 Tels.: 676 1264 - 673 1303 - 676 1276 Fax: (571) 676 1305 Apartado Aéreo 103314
Bogotá, D.C. - Colombia

Scanned by TapScanner

CONSULTORÍA & SEMINARIOS
EMPRESARIALES LTDA.

NIT. 830.019.595-5

VIGOR EMPRESARIAL ®
PRODUCTIVIDAD EN ACCION ®

C E R T I F I C A C I Ó N

El Señor IVAN ANDRÉS GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía 12.987.991 de Pasto - a trabajado para CONSULTORÍA Y SEMINARIOS EMPRESARIALES LTDA en el suministro de Refrigerios de diferentes eventos cumpliendo con las normas de Higiene y Salud y en la entrega oportuna de sus pedidos.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., el febrero 17, 2004.

Atentamente,

NOHORA ORTEGA
Coordinadora Adminsitrativa

Scanned by TapScanner

CORPOEDUCACIÓN
Primeros en innovación y calidad

Bogotá, D.C., 09 de Septiembre de 2009
CDEB- 346 / 2009

CERTIFICACIÓN

Certificamos. que el señor **IVAN ANDRES GÓMEZ CIFUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía No.12.987.972 de Pasto, prestó sus servicios como Consultor en la Corporación Mixta para la Investigación y Desarrollo de la Educación Básica – CORPOEDUCACIÓN, mediante orden de trabajo, así:

Orden de Trabajo No. 68 / 2008. Duración: Dos meses a partir del 1 de agosto de 2008. Objeto. Apoyar a CORPOEDUCACION en el diseño curricular de los programas de gastronomía y logística para los ciclos técnicos y tecnológicos para la Universidad Manuela Beltrán, realizando las siguientes actividades: 1) *DE PLANEACIÓN:* a) Documentar normas de competencia laboral en el área a nivel nacional e internacional b) Documentar perfiles ocupacionales a nivel nacional e internacional. c) Elaborar titulaciones ocupacionales basadas en normas de competencia laboral para los niveles de técnico y tecnólogo en el área de su experticia por ciclo propedéutico. d) Elaborar la estructura curricular por ciclo propedéutico y competencias laborales para el área de su experticia. e) Elaborar el diseño curricular por competencias laborales y ciclos propedéuticos para el área de su experticia. f) Elaborar las mallas curriculares por competencias laborales y ciclos propedéuticos para el área respectiva. g) Asistir a las reuniones que convoquen la Universidad Manuela Beltrán y CORPOEDUCACION. h) Asesorar a CORPOEDUCACION y a la Universidad en la estrategia virtual para implementar el diseño curricular por competencias y ciclos propedeuticos. 2) *PEDAGOGICAS*: Elaborar los textos correspondientes al diseño curricular del área respectiva para el documento de registro calificado según los lineamientos exigidos por el ministerio de educación nacional. 3) *TÉCNICAS*: Productos. a) Diseño curricular del área de gastronomía, para los ciclos propedéuticos de nivel técnico y tecnológico. b) Malla curricular para los ciclos propedéuticos del área. c) Documento de registro calificado del programa para los dos ciclos. Valor de la orden. $ 5.400.000.

Atentamente,

NOHELIA PEÑA FRANCO
Jefe del Área Administrativa y Financiera

Carrera 18 No. 33A-05 - **Teléfonos:** (57+1) 323 5550/52/53 - **Fax:** (57+1) 323 5551
corpoeducacion@corpoeducacion.org.co - www.corpoeducacion.org.co
Bogotá D.C., Colombia

Scanned by **TapScanner**

CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscritos la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN,** institución de educación superior identificada con el Nit. No. 860517.647-5, con personería jurídica No. 4974 de diciembre 29 de 2004 expedida por el Ministerio de Educación y el/la señor(a) **Ivan Andres Gomez Cifuentes** identificado con C.C. No. 12987972 quien obra en su propio nombre y quien en adelante se llamará **contratista**, se ha celebrado el presente contrato.

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. El contratista **diseñará y elaborará el curso "Preparación de Alimentos II"** de 3 créditos académicos, para la modalidad virtual de la Universidad Manuela Beltrán, de acuerdo con las orientaciones pedagógicas y el diseño curricular que le suministrará la Universidad.

Parágrafo primero: Las invenciones, documentos o textos realizados por el contratista como producto del desarrollo del objeto contractual pertenecerán al contratante, por lo que la Universidad tendrá el derecho de hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esta producción intelectual y/o derechos de autor, respetándose el derecho del contratista a ser mencionado como autor de la patente, si así lo desea. El contratista accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades, y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para tal fin según y cuando se lo solicite la Universidad, sin que este quede obligado al pago de compensación alguna.

Parágrafo Segundo: El contratista **leerá el curso "Preparación de alimentos I"** de 3 créditos académicos. Haciendo las veces de editor técnico y científico, de manera que pueda brindar retroalimentación al autor de otro curso, diferente al que él mismo ha escrito, aportando su conocimiento para garantizar la óptima calidad del material didáctico leído y evaluado.

CLAUSULA SEGUNDA: Duración e Iniciación. El presente contrato inicia el 18 de octubre de 2008 y termina el **18 de noviembre de 2008 con** una duración de **UN MES.**

CLAUSULA TERCERA: Valor y Forma de pago. La UMB reconocerá al contratista, por los servicios prestados a título de honorarios, previa presentación de la certificación de cumplimiento por la dirección de la UMB Virtual. Los cursos tendrán el siguiente valor, de acuerdo con el número de créditos asignados:

Tipo de Curso	Créditos	Valor	Horas/Curso
AAAA	5	2'200.000	240
AAA	4	2'000.000	192
AA	3	1'800.000	144
A	2	1'500.000	96
B	1	1'300.000	48

Forma de pago: La UMB Cancelará el valor total del curso en un solo pago contra entrega a satisfacción.

Scanned by TapScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR
DE LA POLICIA NACIONAL.

INSSPONAL
SALUD ★ EDUCACION ★ VIVIENDA ★ RECREACION
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL
Y BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL

Santafé de Bogotá, D. C., 13 MAR 1997

No. № . 1765 DIRGE - DIREH

ASUNTO : Iniciación Ejecución la Carta Contrato Grups No. 134/ 97

AL : Señor
IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES
Santafé de Bogotá

Me permito informar, con relación a la Carta Contrato de la referencia, que los requisitos de ejecución ya se surtieron y en consecuencia puede iniciar el cumplimiento del objeto.

Cualquier inconveniente que se presente dentro de la ejecución de la misma, favor comunicarse, a la División de Recursos Humanos - Grupo de Contratos de Prestación de Servicios.

Anexo fotocopia de la Carta Contrato.

Atentamente,

Brigadier General JORGE ENRIQUE MONTERO PIRAQUIVE
Director General INSSPONAL

Elmr Benitez Moreno

"TRABAJAMOS POR EL POLICIA Y SU FAMILIA"

ES EL TIEMPO DE LA GENTE

Scanned by TapScanner

Punto Rápido

CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL, CERTIFICA QUE EL SEÑOR ***IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES*** *CON C.C. # 12.987.972 DE PASTO, LABORO EN ESTA EMPRESA DESEMPEÑANDO EL CARGO DE CHEFF, DESDE EL 15 DE ABRIL DE 1998, HASTA EL 3 DE JUNIO DE 1998..*

ESTA CERTIFICACION FUE DADA EN SANTAFE DE BOGOTA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO , POR SOLICITUD DEL INTERESADO PARA EFECTOS DE SOLICITUD DE EMPLEO.

ATENTAMENTE,

Puntos Rápidos
BOGOTA LTDA.
ADMINISTRACION

AMADO ALVAREZ GRAJALES
GERENTE GENERAL

ARG

Scanned by TapScanner

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Hago constar que el señor IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES, dientificado con la cédula de ciudadania No. 12.987.972 de Pasto, laboró en nuestra Empresa desde el 29 de Julio de 1992 al 18 de Diciembre de 1992.

Se expide ésta en Santafé de Bogotá, D.C., a los Ocho (8) días del mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Tres (1993).

Cordialmente,

Comidas Rapidas Mc. Pollo S. A.
PBX: 612 46 77
FAX: 2147944

ARMANDO CORREA ARROYO
Director Operaciones

Scanned by TapScanner

Regional Distrito Capital
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

ACTA DE INICIO

CONTRATO: ***No. 189 DE 2008***

OBJETO: *Impartir trescientas (300) horas de formacion profesional en el programa jovenes rurales, los modulos de gastronomia Nacional e Internacional, control y verificaciòn de materia primas, administraciòn de la producciòn de cocina, evaluador de competencias, formaciòn complementaria para atenciòn a poblaciòn vulnerable presencial y/o virtual, demas materias relacionadas con la especialidad.*

CONTRATISTA: ***IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES***

INTERVENTOR: *DIANA PATRICIA RACHE AMAYA*

PLAZO: *La vigencia del contrato es de cuatro (4) meses o hasta ejecutar la totalidad de horas, contadas a partir de la garantía única.*

FECHA DE INICIACIÓN: *19 de Septiembre de 2008*

FECHA DE FINALIZACION: *Una vez ejecutadas la totalidad de las horas objeto del Contrato, o la subdirectora del centro podrá terminar Unilateralmente mediante Resolución por incumplimiento de las obligaciones del contratista.*

VALOR: *El valor del presente contrato es la suma de cinco millones trescientos noventa y un mil pesos ($5.391.000).*

En Bogotá, a los 19 de septiembrel de 2008, se reunieron DIANA PATRICIA RACHE AMAYA como ***INTERVENTORA*** *del Contrato de Prestación de servicios No. 189 por parte del SENA Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Regional Bogotá Distrito Capital y el señor* ***IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES*** *en calidad de* ***CONTRATISTA,*** *con el fin de fijar la fecha real y efectiva del tiempo de ejecución del Contrato anteriormente señalado.*

De común acuerdo convienen dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Personales.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron:

DIANA PATRICIA RACHE AMAYA
INTERVENTOR
C.C. No. 24.231.921 de Monterrey

IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES
CONTRATISTA
C.C.No. 12.987.972

Scanned by TapScanner

Regional Distrito Capital
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	**No.028 DE 2009**
OBJETO:	*Impartir formación profesional, en el programa técnico en cocina, cocina caliente, cocina fría, cocina básica, cocina caliente, cocina fría, cocina internacional, cocina mediterránea y demás materias relacionadas con la especialidad, en modalidad de periodo fijo*
CONTRATISTA:	**IVAN ANDRES GOMEZ CFUENTES**
INTERVENTOR:	*DIANA PATRICIA RACHE AMAYA*
PLAZO:	*La vigencia del contrato es de once (11) meses o hasta ejecutar la totalidad de horas, contadas a partir de la garantía única.*
FECHA DE INICIACIÓN:	*23 de Enero de 2009*
FECHA DE FINALIZACION:	*22 de diciembre de 2009, o la subdirectora del centro podrá terminar unilateralmente por resolución por incumplimiento de las obligaciones del contratista. La vigencia del contrato es de once (11) meses, contados a partir de la garantía única.*
VALOR:	*El valor del presente contrato es la suma de veintinueve millones quinientos cincuenta y siete mil pesos ($29.557.000). El valor mensual es por la suma de dos millones seiscientos ochenta y siete mil pesos ($2.687.000) Mte.*

En Bogotá, el 23 de enero de 2009, se reunieron DIANA PATRICIA RACHE AMAYA como ***INTERVENTORA*** *del Contrato de Prestación de servicios No. 028 por parte del SENA Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Regional Bogotá Distrito Capital y la señor IVAN ANDRES GOMEZ CFUENTES en calidad de CONTRATISTA, con el fin de fijar la fecha real y efectiva del tiempo de ejecución del Contrato anteriormente señalado.*
De común acuerdo convienen dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Personales.
Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron:

DIANA PATRICIA RACHE AMAYA
INTERVENTOR
C.C. No. 24.231.921 de Monterrey

IVAN ANDRES GOMEZ CFUENTES
CONTRATISTA
C.C.No. 12.987.972

Scanned by TapScanner

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.0101 DE 2010

En Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de agosto de 2010, nos reunimos ADRIANA MILENA GASCA **CARDOSO,** Subdirectora del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos, **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES** Cédula de ciudadanía 12.987.972, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato de Prestación de Servicios N°. 0101 de 2010, de acuerdo con los siguientes aspectos:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.0101 DEL 25 DE ENERO DE 2010

Objeto	:	*prestacion de servicios de carácter temporal impartiendo 600 horas de formacion profesional presencial y/o virtual en el programa de cocina del centro nacional de hoteleria, turismo y aliemtos*
Fecha de inicio de la ejecución	:	*Veinticinco (25) de enero de 2010*
Fecha de vencimiento	:	Una vez ejecutada la totalidad de las horas objeto del contrato, o la subdirectora del Centro podrá terminar Unilateralmente mediante Resolución por incumplimiento de las obligaciones del contratista.
Valor inicial del Contrato	:	$ 10.800.000
Valor Adición	:	$ 5.400.000
Plazo de Ejecución	:	La duración del presente contrato es de diez (10) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo.

.final DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR SIN EJECUTAR
Valor del Contrato mas adición	$16.200.000		
Valor ejecutado		$16.200.000	
Valor sin ejecutar			$0
Saldo a favor del SENA			$0

3. DOCUMENTOS APORTADOS POR EL INTERVENTOR Y CONTRATISTA PARA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN.

Para realizar la presente Acta de Recibo Final de Ejecución y Liquidación, se aportan los siguientes documentos:

- Paz y salvo de Inventarios, Contabilidad, Biblioteca; Office; Lavandería, gestión de centros, coordinación académica.

Scanned by TapScanner

Regional Distrito Capital
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

ACTA DE INICIO

CONTRATO: ***No 334***

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN INSTRUCTOR PARA EL II SEMESTRE DEL AÑO 2012, POR PERIODO FIJO PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE FORMACION COMPLEMENTARIA (PRESENCIAL Y VIRTUAL) EN COCINA, EN ATENCION A SOLICITUD DE DE COMPASS GRUOP- PROGRAMA DE CHEF INSTRUCTORES EN EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL SENA.

CONTRATISTA: *IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES*

SUPERVISOR: *DERLY ANGELICA ALVARADO CEPEDA*

PLAZO: *La duración del presente contrato es de dos (2) meses y catorce (14) dias , o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la aprobacion de la garantía única.*

FECHA DE INICIACIÓN: ***3 DE OCTUBRE 2012***

FECHA DE FINALIZACION: ***16 DE DICIEMBRE 2012***

VALOR: ***7.380.267***

En Bogotá, el 3 de Octubre se reunieron DERLY ANGELICA ALVARADO CEPEDA como ***SUPERVISOR*** *del Contrato de Prestación de servicios No.334 por parte del SENA Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Regional Bogotá Distrito Capital y IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES, en calidad de* ***CONTRATISTA,*** *con el fin de fijar la fecha real y efectiva del tiempo de ejecución del Contrato anteriormente señalado. De común acuerdo convienen dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Personales. Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron:*

DERLY ANGELICA ALVARADO CEPEDA
SUPERVISOR

IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES
CONTRATISTA

Scanned by TapScanner

SYLVIA LUCIA MELENDEZ DURAN
CC. 63.295.420 De Bucaramanga

DIRECTORA NACIONAL EXTENSION Y EDUCACION CONTINUADA

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES
CC. 12.987.972 De Pasto

ha sido proveedor de refrigerios de eventos tales como cursos llevados a cabo en la Universidad Antonio Nariño: sedes Federmán y Sur, desde agosto del 2003 a la fecha.

El citado señor se caracteriza por un muy alto sentido de responsabilidad y compromiso con las actividades que ejerce.

SYLVIA LUCIA MELENDEZ DURAN
DIRECTORA NACIONAL EXTENSION Y EDUCACIÓN
CONTINUADA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Scanned by TapScanner

Skandia

A QUIEN INTERESE

CERTIFICO QUE EL SEÑOR **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 12.987.972 DE PASTO LABORO EN LA COMPAÑIA DESDE EL 10 DE AGOSTO DE 1990 HASTA EL 9 DE JULIO DE 1991, SU ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO FUE APRENDIZ DEL SENA EN LA ESPECIALIDAD DE COCINA.

CORDIALMENTE,

Skandia Seguros de Colombia S. A
NUEVO NIT. 860.039.988
EDUARDO CASTRO GUEVARA
Director Recursos Humanos

Santafé de Bogotá, marzo 9 de 1993

Skandia Seguros de Colombia S.A
Nit. 860.039.988-0

Av. 19 No. 113-30
Tel.: 2141200 Fax 2141496

Scanned by TapScanner

Universidad Manuela Beltrán
Av. Circunvalar 60 - 00
6460600 Ext. 321 - 471

Bogotá. D.C, 10 de septiembre de 2009

El Director de la UMB Virtual de la Universidad Manuela Beltrán,

CERTIFICA:

Que **Iván Andrés Gómez Cifuentes** con cédula No 12.987.972; diseñó y elaboró el contenido del curso "Preparación de Alimentos III" de 3 créditos académicos, e hizo la edición técnica y científica del curso "Preparación de Alimentos IV" con 3 créditos académicos, en el marco del convenio 354 entre el MEN y la UMB.

Lo anterior se realizó a través de un contrato civil de prestación de servicios, el cuál tuvo duración de un mes; 06 de noviembre al 06 de diciembre de 2008.

En constancia firma:

JAVIER LÓPEZ MARTÍNEZ
Director
UMB Virtual

Scanned by **TapScanner**

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES identificado(a) con cedula ciudadania 12.987.972, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20180723	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 14 días del mes de Enero de 2.021

Observaciones:

Con destino a:
SENA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
15067980

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **12987972,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de enero de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Señor(es): IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES
Nit: CC 12987972
Dirección: DG 145 NO 120 53 CA 167
Teléfono: 8032231 **Fax:** 6931244
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

Nombre	IVAN ANDRES GOMEZ CIFU
Tipo y número de identificación	12987972
Número de radicación planilla	8347989528
Fecha de pago	1/19/2021
Número de autorización de pago	93621371
Banco	1023
Valor Comisión	$0

Número de empleados	1
Periodo cotización salud	Diciembre 2020
Periodo cotización pensión	Diciembre 2020
Periodo cotización caja	Diciembre 2020
Número de administradoras	3
Total Pagado	$259.500
Total interes mora	$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	$9.200	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	$140.500	1
EPS008	Compensar EPS	$109.800	1

PAGADO 93621371

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| DATOS DEL AFILIADO | | | | | | | NOVEDADES | VALOR IBC | | | | | | | LIQUIDACION DE APORTES | | | | |
|---|
| № | TIPO | NUMERO | APELLIDOS Y NOMBRES | COD EPS | COD AFP | COD CAJA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VTE | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | NUEVA EPS | NUEVA AFP | IBC SALUD | IBC PENSION | IBC CAJAS | IBC RIESGOS | SUBTIPO COTIZANTE | EXTRANJERO | COLOMBIANO EN EXTERIOR | COTIZ PENSION | FONDO SOLIDAR PENSION | APORTE VOLUNT PENSION | COTIZ SALUD | UPC ADICIONAL |
| 1 | CC | 12987972 | GOMEZ CIFUENTES IVAN ANDRES | EPS008 | 25-14 | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 877.803 | 877.803 | 0 | 877.803 | 0 | | | 140.500 | 0 | 0 | 109.800 | 0 |

PAGADO 9302131

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 158394559

WEB
10:31:41

Bogotá DC, 14 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12987972:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de enero de 2021, a las 10:35:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12987972
Código de Verificación	12987972210114103536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 14:57:13 horas del 25/01/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12987972**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ CIFUENTES IVAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/01/2021 03:04:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12987972** y Nombre: **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19179692** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

BOGOTA 21 DE ENERO DEL 2021

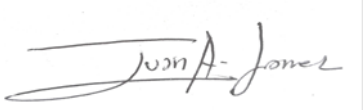
JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
FUSAGASUGA CUNDINAMARCA

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad ()

Estimado señor(a):

El(la) suscrito(a) IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 12987972 expedida el SAN JUAN DSE PASTO, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Firma
Nombre IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES
C.C. 12987972

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

NO IMPRIMIR

2. Instrucciones para diligenciar las casillas o campos del formato

INSTRUCCIONES	
NOMBRE DEL FORMATO	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE ENCARGO Diligencie y radique si corresponde a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019.
Ciudad y fecha	Escriba ciudad y fecha en la que se encuentra actualmente y día de la radicación
Nombres y apellidos del Destinatario	Digite nombre del coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o del coordinador del grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General)
Cargo	Digite coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o coordinador grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General) u ordenador del gasto que realice la contratación
Nombre de la Dependencia	Digitar nombre de la regional o centro a la que dirige la comunicación
El suscrito	Escriba nombres y apellidos completos
C.C./ C.E./ P.P.	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación
Expedida el	Indique la fecha de expedición de su documento de identidad
Firma	Suscriba con su rubrica
Nombre	Escriba nombres y apellidos completos
Documento de identidad	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:09:32 horas del 28/01/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12987972,**
Apellidos y Nombres **GOMEZ CIFUENTES IVAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA** , con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Unidad Médica FUSAMED

Fusagasugá, 31/jul./2018

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

DATOS DEL TRABAJADOR, CONTRATISTA O ASPIRANTE

Paciente : IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES
Identificación : CC 12987972
EPS: Compensar **AFP**: Porvenir **ARL**: Positiva
Cargo: Instructor

DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA QUE LO CONTRATÓ O LO CONTRATARÁ: Centro agroecológico y empresarial SENA Fusagasugá
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA EN LA QUE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ: Centro agroecológico y empresarial SENA Fusagasugá

TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL REALIZADO.

Pre Ocupacional	X	Post Incapacidad		Periódico Programado	
Reintegro		Cambio de Ocupación		Egreso o Retiro	

CONCEPTO PARA EXAMENES DE INGRESO O PERIÓDICOS.

Descripción	Si	No	No aplica	Aplazado
Limitaciones o restricciones para el cargo		X		
Cumple con los requisitos de salud para el trabajo en alturas			X	
Cumple con los requisitos de salud para manipular alimentos	X			

Descripción de las limitaciones o restricciones en caso que existan: Cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales (T) o permanentes (P) y las recomendaciones que sean pertinentes. Segundo párrafo, artículo 8 de la Resolución 2346 de 2007.
NINGUNA

Descripción de las condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor en caso que existan: **NINGUNA**

Scanned by TapScanner

Unidad Médica FUSAMED

CONCEPTO PARA TODOS LOS EXÁMENES INCLUYENDO LOS DE EGRESO.

Sospecha o detección de	Si	No	En estudio
Accidente de trabajo no reportado		X	
Secuelas de accidente de trabajo		X	
Enfermedad laboral		X	
Enfermedad común		X	
Enfermedad común agravada por el trabajo		X	
Secuelas de accidente no laboral		X	

Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el empleador elaborará y presentará el correspondiente reporte a las entidades administradoras, las cuales deberán iniciar la determinación de origen. Parágrafo único artículo 6 de la Resolución 2346 de 2007.

EXÁMENES REALIZADOS: Examen médico ocupacional completo: incluye osteomuscular, cardiovascular, respiratorio, dermatológico, neurológico, órganos de los sentidos, agudeza visual, mental. Glicemia, perfil lipídico, coprológico, KOH uñas, frotis faringeo, examen oftalmológico, examen de voz y audiometría.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: Estilos de vida y trabajo saludables. Prevención de enfermedad varicosa. Uso de corrección visual.

REMISIONES. Ninguna

El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. Parágrafo único del artículo 4 de la Resolución 2346 de 2007.

Fernando Triana Pérez
Registro Médico 8586/92
C.C. 79386301

Dr. FERNANDO TRIANA PEREZ
Registro No. 8586/92
Licencia Salud Ocupacional: Resolución 060/2001 SSC, Renovada por Resolución 639/2011 SSC

Scanned by TapScanner